

POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA

Fundación Plaza Castilla

CIF: G84070945 Registro: 732

Constitución: 02/11/2004 Resolución: 08/02/2005

Sede: Ferraz 22, Madrid Misión: Combatir el sin hogarismo y proteger la infancia

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

1.1 Compromiso de la Fundación

La Fundación Plaza Castilla manifiesta su compromiso absoluto con la protección y salvaguarda de todos los menores que participan en sus programas y actividades. Reconocemos que los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, sin hogar o en riesgo de exclusión requieren medidas especiales de protección que garanticen su seguridad, dignidad y desarrollo integral.

Esta Política de Protección a la Infancia establece nuestro marco de actuación para crear entornos seguros, prevenir situaciones de riesgo y responder de manera efectiva ante cualquier incidencia que pueda comprometer el bienestar de los menores bajo nuestro cuidado.

1.2 Marco Legal

Esta política se fundamenta en:

- **Normativa Internacional:** Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989)
- **Normativa Europea:** Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
- **Normativa Nacional:** Constitución Española, Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, Ley Orgánica 8/2021 de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)
- **Normativa Autonómica:** Ley 6/1995 de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid

1.3 Definiciones Clave

Menor:

Toda persona menor de 18 años, incluidos menores extranjeros no acompañados y aquello en situación de vulnerabilidad social.

Abuso Infantil:

Cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual o emocional a un menor, incluyendo negligencia y explotación.

Maltrato:

Acción, omisión o trato negligente que prive al menor de sus derechos y bienestar, comprometa o perjudique su desarrollo físico, psíquico o social.

Salvaguarda:

Conjunto de medidas preventivas y de protección destinadas a garantizar la seguridad y el bienestar de los menores.

Situación de Riesgo:

Circunstancia que puede comprometer la seguridad, integridad física, psíquica o moral de un menor.

2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

2.1 Objetivos Específicos

- Garantizar la seguridad física, psíquica y emocional de todos los menores beneficiarios
- Establecer procedimientos claros de prevención, detección e intervención ante situaciones de riesgo
- Formar y sensibilizar a todo el personal en materia de protección infantil
- Crear espacios seguros y entornos protectores para el desarrollo de los menores
- Promover la participación activa de los menores en su propia protección
- Establecer canales confidenciales y accesibles para la denuncia de situaciones de riesgo
- Coordinar eficazmente con las autoridades competentes y servicios especializados

2.2 Principios Rectores

Interés Superior del Menor

Todas las decisiones y actuaciones de la fundación priorizarán el bienestar y los derechos de los menores por encima de cualquier otra consideración.

No Discriminación

Garantizamos protección igual para todos los menores, independientemente de su origen, nacionalidad, situación legal, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra circunstancia.

Participación Infantil

Promovemos la participación activa de los menores en las decisiones que les afecten, respetando su capacidad evolutiva y fomentando su empoderamiento.

Confidencialidad y Privacidad

Protegemos la intimidad y los datos personales de los menores, garantizando la confidencialidad en todos los procedimientos.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1 Personal de la Fundación

Esta política es de obligado cumplimiento para:

- Miembros del Patronato y órganos de gobierno
- Personal directivo y técnico
- Trabajadores sociales y educadores
- Personal administrativo y de apoyo
- Consultores y asesores externos

3.2 Voluntarios y Colaboradores

- Voluntarios regulares y ocasionales
- Estudiantes en prácticas
- Personas colaboradoras en actividades específicas
- Familiares y tutores de menores beneficiarios

3.3 Socios y Entidades Colaboradoras

- Organizaciones socias y aliadas
- Proveedores de servicios que interactúen con menores
- Entidades financieradoras
- Instituciones públicas colaboradoras

4. MEDIDAS PREVENTIVAS

4.1 Selección y Formación del Personal

Proceso de Selección:

- Verificación de antecedentes penales mediante certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales
- Comprobación de referencias laborales y personales
- Evaluación de competencias en protección infantil
- Entrevistas específicas sobre manejo de situaciones con menores vulnerables

Formación Obligatoria:

- Curso inicial de protección infantil (mínimo 8 horas)
- Formación específica sobre trabajo con menores en situación de vulnerabilidad
- Actualización anual en protocolos de actuación
- Formación en interculturalidad y diversidad

4.2 Códigos de Conducta Específicos

Conductas Obligatorias:

- Tratar a todos los menores con respeto, dignidad y consideración
- Mantener siempre un comportamiento profesional y apropiado
- Informar inmediatamente cualquier situación de riesgo o sospecha de maltrato
- Respetar la privacidad y confidencialidad de los menores
- Promover la participación y el empoderamiento de los menores

Conductas Prohibidas:

- Cualquier forma de maltrato físico, psicológico o sexual
- Uso de lenguaje ofensivo, discriminatorio o humillante
- Contacto físico inapropiado o que pueda ser malinterpretado
- Quedarse a solas con un menor sin supervisión (regla de los dos adultos)
- Intercambio de información personal o contactos fuera del ámbito profesional
- Consumo de alcohol o sustancias durante las actividades
- Fotografiar o grabar menores sin autorización expresa

4.3 Espacios Seguros y Protocolos Físicos

- **Diseño de espacios:** Áreas abiertas y visibles, eliminación de espacios aislados
- **Supervisión:** Presencia permanente de al menos dos adultos durante las actividades
- **Acceso controlado:** Registro de visitantes y control de acceso a las instalaciones
- **Protocolos de higiene:** Especial atención a la dignidad personal en actividades de aseo
- **Normativa de fotografías:** Consentimiento informado para uso de imagen

5. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN

5.1 Indicadores de Riesgo y Señales de Alarma

Indicadores Físicos:

- Lesiones inexplicables o inconsistentes con la explicación dada
- Signos de negligencia en higiene, alimentación o vestimenta
- Fatiga constante, problemas de sueño o pesadillas
- Comportamientos regresivos en el desarrollo

Indicadores Emocionales y Conductuales:

- Cambios bruscos en el comportamiento o rendimiento
- Aislamiento social, retraimiento o desconfianza extrema
- Conductas autolesivas o expresiones de desesperanza
- Miedo excesivo hacia adultos específicos
- Conocimiento sexual inapropiado para la edad

Indicadores Específicos para Menores Vulnerables:

- Síntomas de trauma por experiencias previas en la calle
- Desconfianza hacia las instituciones y adultos
- Barreras idiomáticas que dificultan la comunicación
- Situación legal irregular que genere vulnerabilidad adicional

5.2 Protocolos de Observación

Todo el personal debe mantener una observación activa y sistemática, registrando:

- Cambios en el estado físico o emocional del menor
- Interacciones preocupantes entre menores o con adultos
- Relatos o comentarios que sugieran situaciones de riesgo
- Comportamientos que puedan indicar maltrato o negligencia

6. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA

- 1 Garantizar la Seguridad Inmediata:** Si el menor está en peligro inminente, adoptar medidas inmediatas para garantizar su seguridad y, si es necesario, llamar al 112.
- 2 No Investigar:** No realizar interrogatorios ni intentar obtener detalles específicos. Escuchar sin juzgar si el menor desea hablar espontáneamente.
- 3 Documentar:** Registrar de manera objetiva y detallada los hechos observados o relatados, incluyendo fecha, hora, lugar y personas presentes.
- 4 Comunicar:** Informar inmediatamente al Responsable de Protección Infantil de la fundación (máximo 24 horas).
- 5 Confidencialidad:** Mantener estricta confidencialidad, compartiendo la información únicamente con las personas autorizadas según este protocolo.

6.1 Comunicación con Autoridades Competentes

En función de la gravedad y naturaleza de la situación:

- **Emergencia inmediata:** 112 - Servicios de Emergencia
- **Maltrato confirmado:** Servicios Sociales del distrito correspondiente
- **Delito contra menor:** Fiscalía de Menores y/o Policía Nacional (GRUME)
- **Menores extranjeros:** Coordinación adicional con Servicios de Atención a Menores Extranjeros

6.2 Apoyo a la Víctima y Seguimiento

- Asegurar que el menor reciba apoyo emocional y psicológico apropiado
- Coordinar con servicios especializados (psicólogos, trabajadores sociales)
- Mantener comunicación regular con la familia o tutores legales
- Realizar seguimiento continuo del caso hasta su resolución
- Documentar todas las acciones y decisiones tomadas

7. CANAL DE DENUNCIAS

7.1 Sistema Confidencial de Denuncias

La fundación establece múltiples canales accesibles para la comunicación de situaciones de riesgo:

- **Correo electrónico confidencial:** protección.infantil@fundacionplazadecastilla.org
- **Teléfono directo:** 652 634 040 (disponible 24/7)
- **Buzón físico:** Ubicado en instalaciones de la fundación
- **Comunicación presencial:** Con cualquier miembro del equipo de protección
- **Plataforma online:** Formulario web seguro y anónimo

7.2 Procedimiento de Investigación

- 1 **Recepción y Registro:** Todas las denuncias se registran de manera confidencial con asignación de número de expediente.
- 2 **Evaluación Inicial:** Análisis de la gravedad e inmediatez de la situación por el Comité de Protección.
- 3 **Investigación:** Recopilación de información adicional manteniendo la confidencialidad y objetividad.
- 4 **Resolución:** Decisión sobre las medidas a adoptar y comunicación a las partes implicadas.
- 5 **Seguimiento:** Monitoreo de la efectividad de las medidas adoptadas.

8. FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

8.1 Programa de Formación Continua

Personal y Voluntarios:

- Formación inicial obligatoria antes del inicio de actividades
- Talleres trimestrales de actualización
- Simulacros anuales de situaciones de emergencia
- Formación especializada según el rol y responsabilidades

Contenidos Formativos:

- Marco legal y normativo de protección infantil
- Identificación de señales de maltrato y abuso
- Técnicas de comunicación con menores vulnerables
- Protocolos de actuación y procedimientos
- Primeros auxilios psicológicos
- Diversidad cultural e interculturalidad

8.2 Sensibilización a Familias y Comunidad

- Charlas informativas sobre derechos de la infancia

- Talleres de parentalidad positiva
- Campañas de sensibilización comunitaria
- Material informativo en diferentes idiomas
- Colaboración con centros educativos y servicios sociales

9. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

9.1 Comité de Protección Infantil

Composición:

- Director de la Fundación (Presidente del Comité)
- Responsable de Protección Infantil
- Trabajador Social Senior
- Representante del equipo educativo
- Asesor jurídico externo especializado

Funciones:

- Supervisar la implementación de esta política
- Revisar y evaluar casos complejos
- Proponer mejoras en los procedimientos
- Coordinar con autoridades y servicios externos
- Elaborar informes periódicos

9.2 Indicadores de Seguimiento

- **Cuantitativos:** Número de casos detectados, tiempo de respuesta, formaciones realizadas
- **Cualitativos:** Efectividad de las intervenciones, satisfacción de menores y familias
- **De proceso:** Cumplimiento de protocolos, coordinación interinstitucional
- **De impacto:** Mejoras en el bienestar de los menores atendidos

9.3 Revisiones Periódicas

- **Revisión trimestral:** Evaluación de casos y procedimientos
- **Revisión anual:** Evaluación integral de la política y propuesta de mejoras
- **Auditoría externa:** Cada tres años por entidad independiente especializada

10. DISPOSICIONES FINALES

10.1 Entrada en Vigor

Esta Política de Protección a la Infancia entra en vigor el día de su aprobación por el Patronato de la Fundación Plaza Castilla y será de obligado cumplimiento para todas las personas vinculadas a la organización.

10.2 Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente y actualizada cuando sea necesario para adaptarla a:

- Cambios en la normativa legal
- Nuevas mejores prácticas en protección infantil
- Recomendaciones de auditorías y evaluaciones
- Experiencias y aprendizajes de la implementación
- Feedback de menores, familias y equipo profesional

10.3 Difusión y Comunicación

La fundación se compromete a:

- Comunicar esta política a todo el personal, voluntarios y colaboradores
- Facilitar versiones adaptadas para menores y familias
- Publicar un resumen en la página web institucional
- Proporcionar formación específica sobre su contenido y aplicación
- Garantizar su accesibilidad en diferentes idiomas cuando sea necesario

Compromiso Institucional

La Fundación Plaza Castilla reafirma su compromiso inquebrantable con la protección de la infancia y se compromete a destinar los recursos necesarios para la efectiva implementación de esta política, garantizando que todos los menores bajo nuestro cuidado puedan desarrollarse en un entorno seguro, protector y respetuoso con sus derechos fundamentales.

Madrid, 12 de octubre de 2025

Fernando Rodríguez Duplá
Presidente
DNI: 00822622G
Fundación Plaza Castilla

Daniel González García
Director
DNI: 52887209C
Fundación Plaza Castilla